



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 18.154

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 1454

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 122, que literalmente dice: "Acuerdo N° 122.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General de CC. EE. en uso de las facultades que le confiere el Art. 8 de la Ley del Ramo,

ACUERDA:

Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de noviembre del presente año; así:

12.—LA PAZ

Nombramientos

La Paz: Santos Madrid Castellanos, Telegrafista Primero en sustitución de Liberato Santos C.; José Rivera Ramos, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Daniel Casaca C. Devengarán el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleados nuevos. Encarnación Isosa, Telefonista, en sustitución de Carlos Rodríguez; Oscar Padilla Alcerro, Jesús Mejía Padilla, Mensajeros, en sustitución de Alexis Medina Méndez y Albino Mejía.

Cano: Celia Manuela Avila, Telegrafista, en sustitución de Asteria Isabel Lizardo. Ricardo Avila Suazo, Mensajero, en sustitución de Víctor M. Bustillo.

Marcala: Gustavo Hernández Flores, Celador, en sustitución de Julio César del Cid. Alfonso Palacios Urquía, Mensajero, en sustitución de J. Miguel Tomé.

Santa María: Alberto H. Suazo, Telegrafista, en sustitución de Ranulfo Molina; Pedro Reyes Argueta, Celador, en sustitución de Guadalupe Cano V. Saturnino Hernández, Mensajero, en sustitución de Rigoberto Arias.

Tutule: Livino Castro R., Telegrafista, en sustitución de Antonia Lizardo C.

San José: José Benedicto R., Telegrafista, en sustitución de Consuelo Espinoza. Avillo Alvarez Santos, Mensajero, en sustitución de Marcelino L. Gutiérrez.

San Antonio del Norte: Arnaldo Martínez M., Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Ilsa Mejía. David Moreno, Mensajero, en sustitución de Joaquín Meléndez.

Santa Ana: Ramón Suazo, Telegrafista, en sustitución de Manuel de Jesús Licona.

San Juan: Alejandro Castellanos Orellana, Telegrafista, en sustitución de Dalía Martínez Moreno.

Santiago: Zoila Velásquez Euceda, Telegrafista, en sustitución de Humberto Suazo. Devengarán sueldo tope por disponer así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

PERMUTAS

Manuel de Jesús Licona, de Telegrafista de Santa Ana, a Receptor en Marcala, en sustitución de Reina de Pineda. Devengará sueldo tope por disponer así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

REINGRESOS

La Paz: José Santos Martínez Lara, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Arnaldo Martínez. Devengará el sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de agosto del presente año.

Marcala: Amado J. Matamoros, Telegrafista, en sustitución de Efraín Alvarado García. Devengará el sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de enero del presente año.—Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1455

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 117, que literalmente dice: "Acuerdo N° 117.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del primero de noviembre del presente año, así:

7.—COPAN

Nombramientos

SANTA ROSA

Belarmino Contreras, Telegrafista Ayudante Nocturno, en sustitución de Carlos David Figueroa. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos N° 1454 al 1465, inclusiva.—Noviembre de 1963.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 2838 al 2872, inclusiva.—Septiembre de 1963.  
AVISOS

Ramón M. Ramírez, Telefonista, en sustitución de Alberto Tábora Rivera.

Hipólito López, Celador, en sustitución de Juan Martínez.

Luis Díaz, Mensajero, en sustitución de José Francisco Castellanos.

VERACRUZ

Agustín Santamaría, Telegrafista, en sustitución de Eleuterio Madrid h.

Filiberto Perdomo, Celador, en sustitución de Isidro Toledo Arita.

DULCE NOMBRE

Baudelio Perdomo, Mensajero, en sustitución de Rubén Darío Ardón.

DOLORES

Isaías Morales, Telegrafista, en sustitución de Arturo Romero.

COPAN RUINAS

José Pérez Ramírez, Telegrafista Primero, en sustitución de Juan J. Rivera. Devengará el 80% de su sueldo según el Artículo 73, durante dos meses por ser empleado nuevo.

Cosme Mendoza, Celador, en sustitución de José Briguez.

Miguel Gutiérrez, Mensajero, en sustitución de Romilio Castro.

EL PARAISO

Alejandro Herrera, Telegrafista, en sustitución de Félix Salazar.

Tomás Mejía, Celador, en sustitución de Ismael Maldonado.

Carlos P. Duarte, Mensajero, en sustitución de Rafael Hernández Ardón.

TRINIDAD

Rafael Antonio Milla, Telegrafista, en sustitución de Constantino Portillo.

Manuel Fuentes, Celador, en sustitución de Francisco Contreras.

Víctor Manuel Miranda, Mensajero, en sustitución de Luis Alberto Carballo.

SAN NICOLAS

Dionisio Ayala, Telegrafista, en sustitución de Alejandrina Pérez C.

Anselmo Chávez, Celador, en sustitución de José María Mejía.

SAN ANTONIO

Trinidad Madrid, Telegrafista, en sustitución de Oscar Armando Alegría.

SAN JUAN DE OPOA

Rafael M. Girón, Telegrafista, en sustitución de Mauro Rodríguez Molina.

Daniel García, Mensajero, en sustitución de Ricardo Coto.

SANTA RITA

Ricardo Bueso Claros, Telegrafista, en sustitución de Doris Galdámez Castañeda.

Concepción Martínez, Benjamín Andrade y Arnulfo Castillo Castañeda, Celadores, en sustitución de Cristóbal Ramírez, Marcos Rodríguez T., y J. Angel Arias, respectivamente.

Carlos M. Miranda, Mensajero, en sustitución de Antonia María Sandoval.

LA JIGUA

Lisandro Mejía, Telegrafista, en sustitución de César Adolfo Villela.

EL PINAL

Antonio Miranda, Telefonista Celador, en sustitución de Concepción de Urquía. Devengarán sueldo tope por disponer así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

PERMUTAS

René Morales Cuéllar de Telegrafista Ayudante, de Nacaome, Valle, a Telegrafista Ayudante Diurno, en Santa Rosa, en sustitución de Francisco Montoya V.

Alberto Tábora Rivera, de Telefonista, a Receptor, en Santa Rosa, en sustitución de Clodomiro García A.

Clodomiro García A., de Receptor de Santa Rosa, a Telegrafista, en San Agustín, en sustitución de Jeremías Milla.

Alejandrina Pérez C., de Telegrafista de San Nicolás, a Telegrafista en Nueva Arcadia, en sustitución de Gustavo Valdivieso h.

Gustavo Valdivieso h., de Telegrafista en Nueva Arcadia, a Telegrafista en Dulce Nombre, en sustitución de Mardoqueo Dubón M.

César Adolfo Villela, de Telegrafista de La Jigua, a Telegrafista en Florida, en sustitución de José René Zorrón. Devengarán sueldo tope por disponer así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

REINGRESOS

LA UNION

Hildebrando García, Telegrafista, en sustitución de Armando Romero Ch. Devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de enero del presente año.—Comuníquese.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1456

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 116 que literalmente dice: "Acuerdo N° 116.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del primero de noviembre del presente año, así:

6.—COMAYAGUA

Nombramientos

COMAYAGUA

Juan Pereira Dubón, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Sebastián Medina Aguilar. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

Francisco Cantarero, Telefonista, en sustitución de Ismael Carranza R.

Adolfina Castellanos de Bustillo, Receptor, en sustitución de Mariano B. Hernández.

Eliás Rivera y Baudilio Pereira, Celadores, en sustitución de Nazario Zelaya Maldonado y Jesús Ayala B., respectivamente.

Saturnino Velásquez, Héctor Emilio Rivera y Wilfredo Cabrera, Mensajeros, en sustitución de José María Galeano H., Jorge E. Guillén y Osmín Rivera Ortega, respectivamente. Devengarán el sueldo tope por disponer así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

VILLA SAN ANTONIO

Teresa L. de Miranda, Telegrafista, en sustitución de María M. Velásquez. Devengará el 80% durante dos meses, por empleado nuevo.

LAMANI

J. Abelino Bulnes, Telegrafista, en sustitución de Pedro Silva Hernández. Devengará el 80% de su sueldo por ser empleado nuevo.

José Donald García y Domingo Macías, Celadores, en sustitución de Rafael Santos y Esteban Moreno R.

Eno Bergelino Bulnes, Mensajero, en sustitución de Norberto Santos Ríos.

HUMUYA

José Matute, Celador, en sustitución de José Martínez Suazo.

SAN SEBASTIAN

Román García, Telegrafista, en sustitución de Antonia Guillén Chávez.

Romualdo Guillén, Mensajero, en sustitución de Emma Solano Chávez.

EL ROSARIO OPOTECA

Eva Julia de Recarte, Telegrafista, en sustitución de José B. Orellana.

Pablo Velázquez, Celador, en sustitución de Rogenio Villanueva.  
 José Dennis Recarte, Mensajero, en sustitución de Daniel Pereira.

**TRINIDAD**

Luis Anibal Castellanos, Telegrafista, en sustitución de Andrés Cano Castellanos.

**SAN JERONIMO**

Armando Recarte, Telegrafista, en sustitución de Jorge A. Castro.

**SIGUATEPEQUE**

Mariano Bulnes, Telefonista, en sustitución de Alejandro Guardiola.  
 Carlos Alberto Benítez y Gilberto Rodríguez, Mensajeros, en sustitución de Adelio Trejo y José Francisco Meza.

**TAULABE**

Edelmira de Dubón, Telegrafista, en sustitución de Felipe Trejo h.  
 Antonio Orellana, Mensajero, en sustitución de Manuel Aguilar.

**SAN JOSE DE COMAYAGUA**

José de la Cruz Erazo Redondo y Abelino Méndez Iscoa, Celadores, en sustitución de Salvador Sánchez Gómez y José Cruz Martínez.

**MEAMBAR**

Alfredo Castellanos, Celador, en sustitución de Teófilo Narváez.

**LA LIBERTAD**

Octavio Matute R., Telegrafista, en sustitución de Carlos A. Ortega.

**MINAS DE ORO**

Marco A. Inestroza, Telegrafista, en sustitución de Manuel J. Aceituno.  
 Adalberto Cáceres Donaire, Mensajero, en sustitución de Ulises Bonilla.

**ESQUIAS**

Ramon Eudoro Canaca, Mensajero, en sustitución de Eligio Garay Núñez.

**LEJAMANI**

Casto Gómez Mejía, Mensajero, en sustitución de Luis Alonso Silva. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

**PERMUTAS**

Felipe Trejo h., de Telegrafista de Taulabé, a Telegrafista Primero, en Siguatepeque, en sustitución de Fernando Maldonado R. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales. — Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1459

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 118, que literalmente dice: "Acuerdo N° 118.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuer-

da: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de noviembre del presente año, así:

**8.—CORTES**

**Nombramientos**

**SAN PEDRO SULA**

Gustavo N. Torres, Telegrafista Ayudante Diurno, en sustitución de José Luis Martell.

Luis Alonso Núñez, Telegrafista Ayudante Diurno, en sustitución de Oscar E. Tróchez.

Macario Bautista, Telegrafista Ayudante Diurno, en sustitución de Angel María García. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleados nuevos.

Rubenia de Cortés, Carlos H. Rodríguez y Eduardo Torres, Receptores Ayudantes, en sustitución de Juana Barrera y de Melara, María Luisa de González y Gladys Rosales, respectivamente.

Zenaida Palma Lugo, Pasadora, en sustitución de Mercedes Suazo.

Héctor Sevilla, Copiador de Circulares, en sustitución de Adelina Pineda E.

Julio Erazo, Carlos F. Coello y Danilo Carbajal, Mensajeros, en sustitución de Gustavo Adolfo Suazo C., Gumercindo Quiroz y Marcio Sánchez, respectivamente. Devengarán el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

**CENTRAL DE TELEFONOS AUTOMATICOS**

Paulino López H., Telefonista, en sustitución de Estela v. de Rápalo. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

José Ricardo Aguirre, Instalador, en sustitución de Irene Rodríguez. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

**BARRIO MEDINA**

Manuel Medina Bueso, Telegrafista, en sustitución de M. Antonia de Andrade. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

**LA LAGUNA, CORTES**

Roberto A. Mendoza, Receptor, en sustitución de Guillermo Cuéllar. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

**PERMUTAS**

Mario Romero, de Telegrafista Ayudante de Gracias, Lempira, a Telegrafista Ayudante Diurno, en San Pedro Sula, en sustitución de Héctor F. Murcia.

J. Francisco Fajardo, de Telegrafista Ayudante de Tela, Atlántida, a Telegrafista Ayudante Nocturno en San Pedro Sula, en sustitución de Víctor M. Amaya.

Guillermo Cuéllar, de Receptor de La Laguna, Cortés, a Receptor Primero en San Pedro Sula, en sustitución de Blanca E. Castillo.

José Luis Tróchez, de Mensajero de Radio Nacional, a Maquinista en la Central de Teléfonos Automáticos, en sustitución de Ramón Antonio Portillo.

Juan Coello, de Encargado de Cables e Instalador en La Ceiba, Atlántida, a Encargado de Servicio de Cables en

San Pedro Sula, en sustitución de Amado Ramos.

Amado Ramos, de Encargado de Servicio de Cable a Ayudante Encargado de Cables, en sustitución de Vicente Murillo.

Manuel de J. Posadas, de Telegrafista Primero de Puerto Cortés, a Telegrafista Ayudante, en el mismo lugar, en sustitución de Rafael C. Rodríguez.

Astolfo S. Díaz, de Telegrafista Ayudante de Juticalpa, Olancha, a Telegrafista Primero en La Lima Vieja, en sustitución de Miguel M. Herrera.

J. Alberto Mejía, de Telegrafista de Villanueva, a Telegrafista Ayudante, en La Lima Vieja, en sustitución de Pedro A. López.

Pedro A. López, de Telegrafista Ayudante, en La Lima Vieja, a Telegrafista en Villanueva, en sustitución de J. Alberto Mejía. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese. — Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1464

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 121, que literalmente dice: "Acuerdo N° 121.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de las Disposiciones Generales de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de noviembre del presente año, así:

**11.—INTIBUCA**

**Nombramientos**

**LA ESPERANZA**

Manuel Antonio Castro, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Julio C. Maldonado. Devengará el 80% de su sueldo, durante dos meses por ser empleado nuevo.

Anacleto Mejía Sánchez, Santano Palacios, Manuel A. Montoya y Esteban Lara Vásquez, Celadores, en sustitución de Sabino Gómez, Julián González, Domingo García y Manuel Gómez, respectivamente.

Adán López, Víctor Manuel Rivas, Mensajeros, en sustitución de José Inocente Gámez y Héctor Jesús Ramos.

**NUEVA ESPERANZA**

Bertilio Meza Arriaga, Telefonista, en sustitución de Benito Cantarero A. Hermenegildo Velásquez, Celador, en sustitución de Rafael Vásquez.

**DOLORES**

José Daniel Rodríguez, Telegrafista, en sustitución de Próspero Claros.  
 Mariano de Jesús Argueta, Celador, en sustitución de Ramón Reyes C.  
 Manuel Martínez, Mensajero, en sustitución de Alonso Orellana.

**YAMARANGUELA**

Juan Angel Hernández, Telegrafista, en sustitución de Domingo Arriaga V. Humberto Reyes, Mensajero, en sustitución de Cecilio Lorenzo D.

**SAN MIGUELITO**

Cupertino Argueta P., Telegrafista, en sustitución de Miguel A. Sánchez.

Erasmio Reyes y Reyes, Celador, en sustitución de Justino Reyes.

Baudilio Vásquez, Celador, en sustitución de Filiberto Reyes.

Benjamín Mejía Vásquez, Mensajero, en sustitución de Adrián Reyes.

**SAN JUAN**

Humberto Vásquez C., Telegrafista, en sustitución de Rodolfo Gómez.

Antonio Gómez, Mensajero, en sustitución de José Obdulio López.

**SAN MARCOS DE LA SIERRA**

Leonidas Díaz Vásquez, Telegrafista, en sustitución de Tulio Alemán.

Patricio Lorenzo Gómez, Celador, en sustitución de Ismael López Gabriel.

Isidoro Díaz, Mensajero, en sustitución de Pedro Lorenzo García.

**CONCEPCION**

Wilfredo Amador C., Telegrafista, en sustitución de Natalio Ramos Díaz.

Adilio O. Martínez, Mensajero, en sustitución de Elvir Amaya.

**COLOMONCAGUA**

Adán Nolasco, Celador, en sustitución de Héctor Pineda.

Mercedes Varela, Mensajero, en sustitución de Rafael Pineda Díaz.

**SANTA LUCIA**

José Tito Nolasco V., Telegrafista, en sustitución de Miguel Rivera Posadas.  
 Odilio Ramos, Mensajero, en sustitución de Manuel Hernández.

**MAGDALENA**

Jesús María Bautista Coello, Celador, en sustitución de Medardo Henríquez.  
 Neftalí O. Orellana, Mensajero, en sustitución de Ismael del Cid.

**JESUS DE OTORO**

Felipe Reyes R., Celador, en sustitución de Feliciano Serén.

Norberto Perdomo, Celador, en sustitución de Manuel Navarro.

Gilberto Benítez, Mensajero, en sustitución de Antenor Mejía.

**CAMASCA**

J. Euctimio García, Telegrafista, en sustitución de Fermín González.

José Dámaso Martínez, Celador, en sustitución de Marcelino Mejía Ramos.

José María Ramos, Celador, en sustitución de Domingo Hernández.

Efraín Portillo Cedillo, Mensajero, en sustitución de Rodolfo Mejía G.

**MASAGUARA**

Ramón Grau h., Telegrafista, en sustitución de J. Ramón Grau.

Porfirio Domínguez, Celador, en sustitución de César García.

José Trinidad Rodríguez, Celador, en sustitución de René Inestroza.

Julio César Alvarado M., Mensajero, en sustitución de Tadeo Grau R.

**SAN JERONIMO**

María Esther de Cantarero, Telefonista, en sustitución de Lidia Domínguez A.

**SAN ISIDRO**

Efraín Alvarado Calderón, Telegrafista, en sustitución de José Trinidad González.

Los Dignos M. J. Méndez, Celador, en sustitución de Gertrudis Bautista.  
 Armando Méndez, Mensajero, en sustitución de Cirilo Domínguez.

**SAN ANTONIO**

Tulio Armando Portilla, Telegrafista, en sustitución de Wilfredo Aristides Díaz.

Francisco Castro Cortés, Celador, en sustitución de Miguel Castro Z.

Adolfo Díaz, Mensajero, en sustitución de Dolores Castro. Devengará el sueldo tope, por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

**PERMUTAS**

Próspero Claros, de Telegrafista de Dolores, a Telegrafista en Colomoncagua, en sustitución de Jorge Alberto Gámez.

José Rojas P., de Telegrafista de San Francisco de los Valles, Santa Bárbara, a Telegrafista en Jesús de Otoro, en sustitución de Filadelfo Gutiérrez Z. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

**REINGRESO**

**MAGDALENA**

Rosendo Posadas, Telegrafista, en sustitución de Arturo Alemán Lemus. Devengará el sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, ya que prestó sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de marzo del presente año. — Comuníquese.—Sello.— Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1465

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 120, que literalmente dice: "Acuerdo N° 120.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de noviembre del presente año, así:

**10.—EL PARAISO**

**Nombramientos**

**EL PARAISO**

Ondina Díaz, Receptor Telefonista, en sustitución de Betulia Mendoza.

**OROPOLI**

Salvador Ortiz, Celador, en sustitución de José de la Cruz Galo.

**EL CHICHICASTE**

Heroldo Soto, Telefonista, en sustitución de Moisés García.

**SANTA MARIA**

Mélida Flores, Telefonista, en sustitución de Blanca de Rivera.

**CIFUENTES**

Lucila Mairena, Telefonista, en sustitución de José C. Uclá.

# PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2836

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 20.00) veinte lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media se hará efectiva a la Encuadernación ECA, de esta ciudad, cantidad con que el Instituto Central contribuye para la impresión de certificados que se extenderán a los asistentes al Curso de Evaluación Psicopedagógica, según Factura del 2 de septiembre de 1963.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2837

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año,

LIURE

José Salomón Cabrera, Celador, en sustitución de José Humberto Baquedano.

SAN ANTONIO DE FLORES

Jacinto Espinoza Suárez, Telegrafista, en sustitución de Ramón Hernández.

YAUUYUPE

Carlos Modesto Sierra Sánchez, Celador, en sustitución de Clodomiro Rodríguez. Devengarán el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

REINGRESO

OROPOLI

José Terencio Galdámez, Telegrafista, en sustitución de Romeo Ferrera L. Devengará el sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de agosto del presente año.—Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bagrán F.

los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Gloria Esperanza Gámez, Directora (interina) Escuela Rural "Fraternidad", de la aldea Santa Fé, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Leonidas Perdomo, que pasa a otra escuela.

Leonidas Perdomo, Director (interino) Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Las Casitas, Municipio de Masaguara, en sustitución de Anatolia Serén, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2838

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre del presente año, el nombramiento de la Profesora Mariana Gámez, del cargo de Profesora Auxiliar Escuela Rural "Cruta", de la aldea San Rafael, Municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1709, de fecha 7 de mayo de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2839

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero del mes en curso, a las

siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de Escuelas Primarias del departamento de Comayagua:

Julia S. de Reyes, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Máximo Soto", de la aldea Guarajao Nuevo, Municipio de Siguatepeque, a Sub-Directora de la Rural "Moisés Duarte", de la aldea Guarajao Viejo, del mismo Municipio. (Plaza Nueva). (La Escuela de la aldea Guarajao Nuevo, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Jovita Rosa Pacheco, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Rómulo E. Durón", de la aldea La Cuchilla, Municipio de Siguatepeque, a Sub-Directora de la Rural de la aldea San Ignacio, del mismo Municipio. (Plaza nueva). (La escuela de la aldea La Cuchilla, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2840

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de agosto del año en curso, por el joven Santiago Urbizo Solís, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación debidamente legalizada.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2841

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de junio del año en curso, por la señorita Ofelia Castillo Zumbado, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios que cursó y aprobó en la República de Nicaragua, en el Colegio "María Auxiliadora", de Granada, Nicaragua, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General vigente en Honduras; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas, Educación Moral y Cívica. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común

de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2842

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que laborará durante el año de 1963 a 1964, Ad-honorem, en el Departamento de Profesionalización, Sección de Educación Media, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, de la manera que sigue:

Primer Curso

Gramática y Composición, Profesora Amalia de Guzmán.

Literatura General, Profesora Amalia de Guzmán.

Psicología, Profesora Rosario de Seaman.

Nociones de Biología e Higiene, Profesor Marco Tulio Mejía.

Geografía General, Profesor Wilfredo Mejía.

Historia Universal, Profesor Raúl Paz Ardón.

Aritmética, Profesor Fernando Figueroa R.

Geometría Plana y del Espacio, Profesor Fernando Figueroa R.

Botánica, Doctora Julia Bustillo R.

Zoología, Doctora Julia Bustillo R.

Segundo Curso

Gramática y Composición, Profesora Amalia de Guzmán.

Literatura Española, Profesora Amalia de Guzmán.

Didáctica General, Profesor Manuel Guillermo Campos.

Nociones de Derecho Constitucional, Profesor Raúl Paz Ardón.

Geografía General, Profesor Wilfredo Mejía.

Historia Universal, Licenciado Guillermo Mayes H.

<p>Geometría Plana y del Espacio, Profesor Fernando Figueroa R.</p> <p>Algebra, Profesor Fernando Figueroa R.</p> <p>Biología General y Evolutiva, Profesor Marco Tulio Mejía.</p> <p>Química Mineral, Doctora Estela de Durón.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Lingüística, Profesora Amalia de Guzmán.</p> <p>Literatura Española, Profesora Amalia de Guzmán.</p> <p>Literatura Hispanoamericana, Profesora Amalia de Guzmán.</p> <p>Geografía Económica, Profesor Wilfredo Mejía.</p> <p>Historia Universal, Profesor Raúl Paz Ardón.</p> <p>Algebra, Profesor Ibrahim Pineda.</p> <p>Trigonometría, Prof. Ibrahim Pineda.</p> <p>Física, Profesor Horacio Reyes Núñez.</p> <p>Biología, Profesor Marco Tulio Mejía.</p> <p>Química Mineral, Doctora Estela de Durón.</p> <p><i>Cuarto Curso</i></p> <p>Literatura Española, Profesora Amalia de Guzmán.</p> <p>Literatura Hispanoamericana, Profesora Amalia de Guzmán.</p> <p>Sociología Educativa, Profesor Felipe B. Flores.</p> <p>Física, Profesor Horacio Reyes Núñez.</p> <p>Geometría Analítica, Profesor Horacio Reyes Núñez.</p> <p>Química Orgánica, Doctora Estela de Durón.</p> <p>Física General, Profesor Horacio Reyes Núñez.</p> <p>Sociología General, Licenciado Guillermo Mayes H.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2843</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha</p>	<p>quince de marzo del año en curso, por la señorita Yolanda Calderón Ortega, estudiante y vecina de la ciudad de Siguatepeque, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Plan de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2844</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar la suma de . . . (L. 20.00) veinte lempiras</p>	<p>exactos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Encuadernación ECA, de esta ciudad, cantidad con que contribuirá la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, para la impresión de Certificados que se extenderán a los Profesores participantes en el curso de Evaluación Psicopedagógica, según recibo del 2 de septiembre de 1963.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2845</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir la suma de . . . (L. 1.173.27) mil ciento setenta y tres lempiras, veintisiete centavos, de la cuenta "Exámenes Escuela Normal Asociada", a la cuenta "Fondos Escuela Normal Asociada", de esta ciudad.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2846</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Cancelar a partir del 10 del presente mes, el nombramiento del Profesor Salvador Serrano G., del cargo de Supervisor Deptmental de Educación Primaria, de Lempira. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 206, del 7 de febrero de 1959.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p>Acuerto N° 2817</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar a favor del Cajero del Banco Municipal Autónomo, y a la orden de la Municipalidad de San Francisco de La Paz, Departamento de Olancho, la suma de . . . (L. 20.000.00) veinte mil lempiras, cantidad que se utilizará para la Construcción de la Escuela Urbana de dicho lugar y que pagará la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>El gasto se imputará al Capítulo I-A, Sección 3, Renglón 4 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Ramo de Educación Pública. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2848</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Rectificar los Acuerdos de nombramiento de los siguientes Profesores del Departamento de Ocotepeque, como sigue:</p> <p>Leticia Mejía, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Cándido Mejía", del Municipio de San Marcos, nombramiento autorizado por Acuerdo . . . N° 511, de fecha 14 de febrero de 1963. Deberá leerse: Leticia Mejía Mejía.</p> <p>Humberto Hernández, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Salvador Corleto" del Municipio de Ocotepeque, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 511, de fecha 14 de febrero de 1963. Deberá leerse: Juan José Hernández Dubón.</p> <p>Isolina Sanabria, Sub-Directora Escuela Urbana "Elisa Ch. de Cardona", del Municipio de Sinuapa, nombramiento autorizado por Acuerdo . . . N° 511, de fecha 14 de febrero de 1963. Deberá leerse: Rosalina Sanabria.</p> <p>Amelia Hernández, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "República de El Salvador", del Municipio de Lucerna, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 511, de fecha</p>	<p>11 de febrero de 1963. Deberá leerse: Amelia Hernández Alvarado.</p> <p>José Arita, Director Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea El Volcán, Municipio de Ocotepeque, nombramiento autorizado por Acuerdo . . . N° 2004 de fecha 30 de mayo de 1963. Deberá leerse: Jorge Humberto Arita Arita.</p> <p>Evaristo Deras, Profesor Auxiliar Escuela Rural "Dr. Virigilio Rodezno", de la aldea del Antigua Ocotepeque, del Municipio de Ocotepeque, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2004 de fecha 30 de mayo de 1963. Deberá leerse: Héctor Manuel Deras Muñoz.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2849</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de septiembre en curso, a Olivia Gómez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Teresa Madrid", del Municipio de La Unión, departamento de Lempira, en sustitución de Dominga Reyes, que abandonó el puesto.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 2850</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Cortés; en la forma que sigue:</p> <p>Rosa María Cantarero R., Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Vi-</p>
---	--	--	--	--

lanueva, en sustitución de María Cristina Alvarado de Selim, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).

Soy América Estévez, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "República de Cuba", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Irma Sofía Paz, a quien se le concedió un (1) mes de licencia y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de septiembre).

Aida Sabillón Rodríguez, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "República de Cuba", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Marta Luz Pineda, a quien se le concedió un (1) mes de licencia y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de septiembre).

Idis Ramos Najarro, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "José Castro López", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Vilma C. de Dominguez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).

María Cristina Pérez, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "José Castro López", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Nolibia Mariana Espinal de Mejía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 10 de septiembre).

Ela Marina Cárcamo de Hernández, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Carmen Muñoz de Murillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 20 de septiembre).

Esmeralda Rivas P., Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa, en sustitución de Otilia S. de Sierra, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 20 de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2851  
Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 3009, de fecha 23 de octubre de 1962, mediante el cual se nombra al señor Clemente Larios Osorto, aeador del Instituto Central, de esta ciudad, en el sentido de que el nombre de dicho Sr. debe leerse: "Clemente Láinez Osorto".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2852

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero del presente mes, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

Valentín Escalante, Director (interino) de la Escuela Rural "República de El Salvador", de la Aldea Las Pozas, Municipio de Orocuina, en sustitución de David Aguirre, que pasa a otra escuela.

David Aguirre, Director (interino) de la Escuela Rural de la Aldea El Caracol, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Blanca Flores.

Digna Rosa Salinas Baca, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea Tapaire, Municipio de Choluteca, con iguales funciones y en carácter interino, a la Rural "José T. Cabañas", de la Aldea La Gervacea, Municipio de Marcovia, en sustitución de Argentina C. de Martínez, que pasa a otra escuela.

Argentina C. de Martínez, Directora (interina) de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea Tapaire, Municipio de Choluteca, en sustitución de Digna Rosa Salinas Baca, que pasa a otra escuela.

Magda Isabel Córdova, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "República de México", de la Aldea San Isidro, Municipio de Namasigüe, a Directora (interina) de la misma, en sustitución de Ricardo Paz, a quien se le cancela su nombramiento en vista de la poca asistencia de alumnos.

Valentina Ch. de Aguilar, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José C. del Valle" de la Aldea Linaca, Municipio de Choluteca, a Directora (interina) de la Rural "San Juan Bosco", de la Aldea Agua Caliente de Linaca, del mismo Municipio, en sustitución de Arnoldo Videá, que pasa a otra escuela.

Arnoldo Videá, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Rural "José

C. del Valle", de la Aldea Linaca, Municipio de Choluteca, en sustitución de Valentina Ch. de Aguilar, que pasa a otra escuela.

Nelly Zelaya Oseguera, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural de la Aldea El Cerro, Municipio de Choluteca, n sustitución de Olga Marina Sánchez, que renunció por motivos de enfermedad.

Santos Emilio Maldonado, Director (interino) de la Escuela Rural de la Aldea Cerco de Piedra, Municipio de Choluteca, en sustitución de Miguel Angel Sánchez, que pasa a otra escuela.

Miguel Angel Sánchez, Director (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Santa Rosa, Municipio de Choluteca, en sustitución de Dorinda C. de Núñez, que renunció por motivos de enfermedad.

Juan Espinoza, Sub-Director (interino) de la Escuela Rural "Marco T. Soto", de la Aldea El Jicarito, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Blanca E. de Hernández, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2853

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de los corrientes, los siguientes acuerdos de nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del Departamento d Choluteca:

Blanca Gloria F. de Gómez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la Aldea El Jicarito, Municipio de Concepción de María, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 707 de fecha 28 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

María Cristina Sánchez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea La Galera, Municipio de El Corpus, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 707 de fecha 28 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2854

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre del año en curso, al Profesor Efraín Hernández, Director (interino) de la Escuela Rural "Federico C. Canales", de la Aldea El Portillo, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, en

sustitución de Alejandro Ortiz, que renuncio.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2855

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras exactos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental de "Oriente", Danlí, El Paraíso, se hará efectiva a la Profesora Adela Margarita Cárcamo, Catedrática (interina) de la asignatura de Estudios Sociales en el I Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Colegio mencionado, en sustitución de la Profesora Mercedes de Jiménez, que goza de licencia por enfermedad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto mencionado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2856

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 4 de los corrientes, el nombramiento del señor Rafael Martínez, del cargo de Sirviente de Cocina de la Escuela "Granja Demostrativa", de Catacamas, Olancho, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 2308 del 3 de julio del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2857

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Roberto Bueso Arias, Representante del Gobierno de Honduras, a la Reunión de Directores de Cultura, que se llevará a cabo en Washington, del 16 al 19 de septiembre del presente año.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2858

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Céleo Borjas, Representante del Gobierno de Honduras, a la Primera Reunión de Secretarios Permanentes de las Comisiones Nacionales de la UNESCO de Centro América y Panamá, que se llevará a cabo del 23 al 27 de septiembre del presente año, en San José de Costa Rica.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2859

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, como sigue:

Eulalio Durán Soto, Sub-Director de la Escuela Urbana "José Abel Melara", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Sonia Quesada, que renunció.

Elsa Marina Amaya, Directora (interina) de la Escuela Rural "Justo Miella", de la Aldea Potrerillos, Municipio de Olanchito, en sustitución de Esperanza Rosales, que renunció.

Digna Hernández Zúñiga, Directora (interina) de la Escuela Rural de la Aldea San José, Municipio de Yoro, en sustitución de José Antonio Funes, que falleció.

Abel Antúnez Urbina, Director (interino) de la Escuela Rural "República de Colombia", de la Aldea San Diego, Municipio de Yoro, en sustitución de Marina Hernández, que renunció por enfermedad.

Norma L. Rivera, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "República de El Salvador", de la Aldea Hacienda Vieja, Municipio de Yoro, con iguales funciones y en carácter interino, a la Rural "José C. del Valle", de la Aldea El Tablón, del Municipio mencionado, en sustitución de Priscila Velásquez, que abandonó el puesto. (La escuela de la Aldea Hacienda Vieja, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Cristina Montealegre, Directora (interina) de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea Coyolar N° 1, Municipio de Yoro, en sustitución de Francisco Pérez, que renunció.

Carmen Burgos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Guía Técnica N° 11, del Municipio de Yoro, en sustitución de Lucila B. de Bustillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decre-

to N° 173 del 16 de octubre de 1957. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2860

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero del mes en curso, al señor Santos Berríos Linares, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Yoro, en sustitución de Jorge Ovidio Rivera, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2861

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero del mes en curso, a María Marina Ardón G., Merendera de la Escuela Urbana "Ramón Montoya C.", del Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraiso.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2862-A

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a diciembre del presente año, la suma de (L. 65.00) sesenta y cinco lempiras mensuales, a favor del señor Francisco Toro Enamorado, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión auxiliar de Educación Primaria del Departamento de Yoro, con cede en la ciudad de El Progreso.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2862-B

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 10 de septiembre del presente año, el nombramiento del Profesor Ernesto Almendares, del cargo de Consejero de Estudiantes de la Escuela Normal Asociada de esta ciudad capital. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 297 del 25 de febrero de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2863

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de septiembre en curso al Señor Juan Antonio Menjivar, de Profesor de la Sección de Radio Técnica y Televisión a Técnico e Instructor Nocturno para capacitación de Obreros de la misma Sección, del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en lugar del Señor Rolando Zelaya que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2864

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre en curso a Filiberto Fiallos Molina, Profesor de la Sección de Radio Técnica y Televisión, del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad, en sustitución del Señor Juan Antonio Menjivar, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2865

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Luis Munguía, Catedrático de Ciencias Físicas y Químicas del Primer Curso Normal Sección "E", y del Segundo Curso Normal Secciones "A" "B" y "C", de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Norma Marina García que estaba con carácter interino.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2866

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del año en curso, los siguientes alquileres de casas, del departamento de Yoro, autorizados por Acuerdo N° 1977 de fecha 27 de mayo de 1963, como sigue:

Luisa Gabieles v. de Sandoval, propietaria de la casa que ocupaba la Escuela Rural de la Aldea Calpules, Municipio de Yoro.

Fredesvinda Zúñiga Cruz, propietaria de la casa que ocupaba la Escuela Rural de la Aldea El Comunal, Municipio de Victoria.

Gustavo Sarmiento, propietario de la casa que ocupaba la Escuela Rural de la Aldea El Destino, Municipio de Yorito.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2869

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1550 de fecha 24 de junio del año de 1960, que concede equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Franklin Sánchez Cruz, en el sentido de incluir las asignaturas del Primer y Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, y Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Matemática, Historia Universal, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2870

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de agosto del año en curso, por el joven Rolando Salgado Moreno, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraído a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2871

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 2493 de fecha 24 de julio de 1963, mediante el cual se autoriza la suma de (L. 250.00) doscientos noventa lempiras, a favor de la señora Purificación Andino de Licona, Tesorera del Patronato Escolar de la Aldea La Cruzita, Municipio de San Buenaventura, Departamento de F. M., en el sentido de que dicha cantidad se hará efectiva a favor del Cajero del Banco Municipal Autónomo y a a orden de la señora Purificación Andino de Licona, Tesorera del Patronato Escolar de dicho lugar, cantidad que se utilizará para la construcción de la Escuela Rural Mixta de la aldea mencionada y que pagará la Secretaría de Educación Pública; debiendo imputarse el gasto al Capítulo I-A, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Estado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chemische Werke Albert, domiciliada en Wiesbaden-Biebrich, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 485.793, el 5 de junio de 1936, renovada últimamente por diez años a contar del 11 de enero de 1956, para distinguir: preparados químicos-farmacéuticos; consistente en la palabra:

## CHOLAGUTT

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 D. 63. y 7 E. 64.

Acuerdo N° 2872

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita S. C. Mirna Cruz, Escribiente del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en sustitución de la de igual título Edna Yolany García, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chemische Werke Albert, domiciliada en Wiesbaden-Biebrich, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 770.661, el 18 de febrero de 1963, por un período de diez años, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines curativos y para el régimen sanitario, drogas y preparados farmacéuticos; consistente en la palabra:

## PRATAGEL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 D. 63. y 7 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chemische Werke Albert, domiciliada en Wiesbaden-Biebrich, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número... 436.164, el 1º de agosto de 1931, renovada últimamente por diez años a contar del 2 de mayo de 1961, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos; drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, vendajes, medios para la destrucción de insectos y hierbas (insecticidas), desinfectantes,

y sustancias para la conservación de alimentos; consistente en la palabra:

## COSALDON

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 D. 63. y 7 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Fernando A. de Terry, S. A., domiciliada en calle General Mola, 2, Puerto de Santa María (Provincia de Cádiz), España, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## CAMBORIO

para distinguir: vinos y licores; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 D. 63. y 7 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chemische Werke Albert, domiciliada en Wiesbaden-Biebrich, República

Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 754.608, el 2 de noviembre de 1961, por un período de diez años, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines curativos y para el régimen sanitario, y drogas farmacéuticas; consistente en la palabra:

## BRONDILETAS

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 D. 63. y 7 E. 64.

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se presentó ante este Despacho, Encarnación Reyes Nolasco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de la aldea de El Carrizal, jurisdicción de Comayagüela, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de una manzana de superficie más o menos, acotado de piedra y barranco, situado en el lugar denominado Los Pocitos, comprendido en la aldea de El Carrizal, ya expresada, colindando: al Norte, posesión de Miguel Vargas, y que fué de Dionisio López, camino de por medio; al Sur, la carretera hacia el Norte; al Oriente, terreno de Santos López tiro de madera de por medio, y por el Occidente, posesión de Encarnación Reyes; que en dicho terreno está construida una casa de estación, techo de madera y teja, compuesta de una sala y una cocina; el anteriormente descrito inmueble lo ha poseído la señora Encarnación Reyes Nolasco, en forma quiete, pacífica y no interrumpida durante más de diez años consecutivos, no habiendo otros poseedores reivindicados. Para acreditar tales extremos, la señora Reyes Nolasco, ofrece el testimonio de los testigos, Antonio Mendoza, casado; Elladelfo Vargas, casado, y Alejo López Hernández, viudo; todos mayores de edad, labradores, propietarios de bienes inmuebles, vecinos de El Carrizal.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1963.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srio.

18 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de este departamento de Olancho, al público hace saber: que a este Despacho se ha presentado el señor José Enrique Lobo y Lobo, mayor de edad, casado, Perito

Mercantil y Contador Público y de este vecindario, solicitando Título Supletorio de un terreno situado en el lugar llamado Las Piñuelas, al Oeste de la aldea de La Concepción, con una extensión superficial de veinte manzanas y media, divididas en cinco manzanas y media de labranza y las restantes en potreros. Límites: Al Norte, con propiedad de don Exequiel Zelaya; al Sur, con propiedades de la señorita Angela Reyes Zelaya; al Este, con propiedad de don Juan Blas Mayorquín, y al Oeste, con propiedad de don Isidoro Rosales. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Juticalpa, 9 de septiembre de 1963.

MELCHOR RUBY H.,  
Secretario.

18 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de diciembre del corriente año, se presentó ante este Despacho, el señor Julio Orlando Paz Barahona, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente terreno: Un inmueble situado en la aldea El Chimbo, jurisdicción del municipio de Santa Lucía, en este departamento, como de siete manzanas de extensión superficial, más o menos, cultivado y propio para la siembra de legumbres, dotado de agua, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de los señores Justo y Marcos Midence; al Sur, con propiedad del señor José María Coello; al Este, con propiedad del señor Ernesto Néfiez, y al Oeste, con propiedad del señor Domingo Díaz; en este terreno se encuentra construida una casa de adobes, que la compró el Ing. Ulloa al señor Daniel Sosa, como consta en la Escritura Pública acompañada. Este terreno lo adquirió el comparante, por compra hecha al Ingeniero Luis C. Ulloa, el 15 de mayo de 1963. Para acreditar los extremos de esta solicitud, propuso los testigos siguientes: Oscar Godoy, Octavio Corleto y Mauro Trujada. En el terreno anteriormente descrito no hay poseedores reivindicados.—Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

18 D. 63. 17 E. y 17 F. 64.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día veinte de diciembre del corriente, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un solar situado en el Barrio "El Jazmín", que mide siete varas de frente por treinta y cinco de

fondo, sobre el cual se levanta una construcción de adobes, compuesta de una pieza de casa hacia la calle y un zaguán-corredor interior, en el interior de la casa hay varios dormitorios, cocina, servicios sanitarios, todos ellos de piedra y ladrillo. Los límites del inmueble son los siguientes: Al Norte, una propiedad de los herederos del señor Trinidad Mendosa, pared medianera de por medio; al Sur, con propiedad de la señora Jesús Rivera Garay; al Este, con propiedad de los mismos herederos ya mencionados y los herederos de don José María Agurcia, y al Oeste, con propiedad del Licenciado Cecilio Colindres y de doña Ana Rafaela Romero, calle de por medio. Ese inmueble se encuentra inscrito bajo el número 347, Folio 431 y 432 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado por el perito en la suma de treinta y ocho mil lempiras; el mismo se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Estela de Pineda Ugarte, a la señora Delfina B. de Mendoza, se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 27 N. al 19 D. 63.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana Padilla v. de López Pineda, es en deberle al señor Carmelo Rizzo. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de cuarenta mil lempiras; y se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

terreno, posesión y mejoras, de treinta manzanas de extensión más o menos, sito en la montaña de El Socorro, aldea del mismo nombre, jurisdicción de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el que tiene los límites siguientes: al Norte, con propiedad de José María Ponce y Estanislao Santos, antes propiedad de Francisco Rodríguez; al Sur, ejidos de Siguatepeque; al Este, propiedad de Enrique Nolasco, antes de Esteban Nolasco, y al Oeste, de Francisco Rodríguez, antes de Inocente Velásquez. Inscrita a favor del señor Ceferino Meza Sánchez, con el número cinco mil novecientos noventa y cinco, páginas ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; en el inmueble descrito se encuentra una casa de bahareque, techo de zinc en buen estado, de siete metros con treinta y ocho centímetros de largo por tres metros y treinta y un centímetros de ancho, una cocina anexa al lado Noroeste de la casa, de la misma construcción, de siete metros y treinta y ocho centímetros de largo por dos metros y cuarenta y seis centímetros de ancho; cercos de alambre espigado a tres hilos, sobre postera de madera muerta al contorno de la propiedad. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que adeuda el señor Ceferino Meza Sánchez. Se advierte que por tratarse

de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.2.200.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Comayagua, el 25 de enero de 1958, por el Notario Sotero López Barahona.—Tegucigalpa, D. C., diciembre 9 de 1963.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los fines legales, HACE SABER: Que en la audiencia del día siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Una casa paredes de adobe y ladrillo, en parte de dos pisos, compuesta la planta baja, de dos piezas frente a la calle, un dormitorio, comedor, cocina y dos servicios sanitarios en el interior, y la alta de un dormitorio grande, ubicada sobre un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que se demarca así: a partir de un punto situado en la esquina Sureste, en la colindancia con la propiedad de María Lemus, se miden con dirección Noreste, por la Calle de la Penitenciaría, diez metros cincuenta centímetros; de este lugar con dirección Occidental colindando con la propiedad de José Soto, cuatro metros setenta centímetros; de esta terminación en la misma colindancia y con dirección Noroeste, seis metros setenta y siete centímetros; de aquí con dirección Suroeste, seis metros noventa centímetros; de este punto con rumbo Sureste, doce metros cincuenta centímetros; de esta terminación con dirección Noroeste, un metro veinte centímetros, de este último punto al de partida, con dirección Oriental, cuatro metros setenta centímetros, todo con estos límites: al Norte, propiedades que fueron de la familia Henríquez, hoy de José Sorto; al Sur, propiedades que fueron de Miguel A. Henríquez y José Mejía, hoy de propiedad de María Lemus; al Este, calle de la Penitenciaría Central de por medio, propiedades de Lorenzo Andrade y Gregorio Coello, y al Oeste, propiedades que fueron de José Mejía y la familia Henríquez; aclarando que la pared que divide la propiedad descrita con la de la señora María Lemus, es medianera en una extensión de veinte varas de Oriente a Poniente"; estando inscrito el dominio a su favor, con el número 181, folios 250 al 252 del Tomo 150 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía es en deberle al señor Francisco H. Antúnez. El inmueble descrito fue valorado por el perito nombrado al efecto, por la cantidad de dieciséis mil lempiras, y se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo una área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construida una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres pisos, teniendo el primero tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o malecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fue de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

Angel H. Amador,  
Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Dos inmuebles que forman un solo cuerpo, situados en el Barrio Abajo de esta ciudad, que se describen así: a) Tres piezas de casa de seis varas una cuarta de ancho, teniendo una de ellas que forma esquina, siete varas y media de largo y las otras dos, cinco varas de largo cada una, con su correspondiente corredor de quince varas una cuarta de largo, por cuatro varas de ancho, habiendo edificado al interior formando un número siete con la edificación anterior tres piezas de cinco varas de largo por cinco de ancho cada una de ellas, ubicadas en un solar que mide treinta y cinco varas de Norte a Sur, por veinticinco de Oriente a Poniente, y linda: por el Norte, con casa que fue de Matías Maradiaga, hoy de Juan del mismo apellido por el Sur, con tapial de don Remigio Díaz; por el Oriente, con casa de Concepción Fortín de Rosales, y por el Poniente, calle de por medio con casa de Gabina Carballo y Jesús Gómez" y b) "Un solar en el lugar llamado El Zanjón en el Barrio Abajo de esta ciudad, de treinta varas de Norte a Sur, por once varas de Oriente a Poniente, limitado así: al Norte, propiedad del Gobierno; al Sur, casa de Félix Zavala Núñez; al Este, casa de Concepción de Rosales, y al Oeste, casa del mismo Zavala Núñez". Inscrito el dominio a favor de la demandada Adriana Padilla v. de López Pineda, con el N° 66, Folios 77 y 78 del Tomo 121

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber en la audiencia señalada para el día miércoles 8 de enero de 1964 a las 9:30 de la mañana y en el lugar que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,**